



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025**

En la Villa de Campo de Criptana, a 21 de mayo de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Beatriz Sevilla Ponce, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Santiago Lázaro López.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz  
D. José Andrés Ucendo Escribano.  
D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

**Secretaria:**

Dña. Beatriz Sevilla Ponce.

**Interventora:**

D<sup>a</sup>. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL 2025/9 Ordinaria 07/05/2025**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 7 de mayo de 2025, fue aprobada por unanimidad de los señores que componen la Junta de Gobierno Local.

**2. PROPUESTAS.**

**2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.1. PRP 2025/280 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.**

**EXPTE: 2025/1969**

**1.** El Registro de la Propiedad N<sup>o</sup> 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 22/05/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 22/05/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2fb7d21941c1455dbebdef92545483f001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio han declarado la siguiente construcción: Urbana: Vivienda en Campo de Criptana, en la calle ..... número ....., compuesta de planta baja, alta y buhardilla, finca registral numero .....

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio han declarado la siguiente construcción: Urbana: Casa en Campo de Criptana, en la calle ..... número ....., compuesta de planta baja y planta alta, finca registral numero .....

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.** La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 -, en contestación a nuestra solicitud de autorización para el uso del fuego con motivo de la celebración de la Romería en honor a San Isidro, los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2025, en la pradera de la Ermita de San Isidro, remite Resolución por la que se establecen limitaciones temporales para disminuir el riesgo de incendios en el medio rural.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.** La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la empresa pública Eturia clm, comunica que van a llevar a cabo los días 8 al 11 de junio de 2025 el Congreso Discovereat, que se realizará en diferentes municipios de la provincia de Ciudad Real, que versará sobre el turismo de territorio, hablando de turismo, gastronomía, paisaje, historia y naturaleza. El formato del congreso incluye entrevistas, casos de éxito, ponencias, debates, mesas redondas, degustaciones, así como comidas y cenas gastronómicas, y para ello nos solicitan la cesión de uso del Edificio El Pósito, con el siguiente detalle:

➤ **El Pósito:**

- Día 7 de junio de 2025 para montaje, Jornada completa.
- Día 8 de junio de 2025 para montaje, Jornada completa.
- Día 9 de junio de 2025 para ponencias, de 9:00 a 15:00 horas.
- Día 9 de junio para desmontaje, hasta las 20:00 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y por unanimidad Acuerda autorizar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la empresa pública Eturia clm, la cesión de uso del Edificio El Pósito de esta localidad, para que se pueda llevar a cabo el Congreso Discovereat, en los días y horas solicitado; y dar traslado a Eturia clm y Concejala Delegada de Cultura, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**4.** El Secretario de Estado de Justicia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, comunica que la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, introduce la transformación de los juzgados de paz en modernas Oficinas de Justicia en los municipios, y una de esas actuaciones preliminares es el desarrollo de diferentes proyectos piloto de implantación del nuevo modelo de Oficina de Justicia; y en este sentido, se ha considerado adecuado que la implantación de la Oficina de Justicia de Campo de Criptana se incluya entre los proyectos piloto que se van a desarrollar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 87 de fecha 9 de mayo de 2025, las siguientes:
  1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en el Concejal D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós, la celebración del Matrimonio Civil, que se celebrará el día 17 de mayo de 2025.
  2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz, la celebración del Matrimonio Civil, que se celebrará el día 30 de agosto de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 91 de fecha 15 de mayo de 2025, las siguientes:
  1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala D<sup>a</sup>. Virginia Pintor Alberca, la celebración de un Matrimonio Civil, que se celebrará el día 31 de mayo de 2025.
  2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz, la celebración de un Matrimonio Civil, que se celebrará el día 31 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 2.2. INSTANCIAS.

### 2.2.1. PRP 2025/287 Solicitud de autorización para corte de calles con motivo de la festividad del Corpus Christi por la Real Archicofradía del Santísimo Sacramento.

#### EXPTE: 2025/1809

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., en representación de la Real Archicofradía del Santísimo Sacramento (nº 2025/4774 de fecha 03/05/2025), Solicitando Autorización para el corte de calles y cesión de materiales, con motivo de la Festividad del Corpus Christi, en concreto lo siguiente:

- **Festividad Corpus Christi - domingo día 22 de junio de 2025 (por la mañana):**
  - Autorización para corte de calles por el recorrido tradicional de la procesión del Santísimo.
  - Se les facilite sal, para la realización de las alfombras.
  - Se les faciliten vallas para organizar la ofrenda floral en la Plaza Mayor.

Visto que, por el Concejal Delegado de Tráfico, se ha dado el Visto Bueno para que se les facilite la sal y se corten las calles.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/242 de fecha 5 de mayo de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 22/05/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 22/05/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"(...)

Que, en referencia a la Instancia General presentada por ....., en representación de la **REAL ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO**; solicitando el corte de calles tradicionales, para extender mosaicos y recorrido de procesión del Corpus Christi, el próximo día 22 de junio del presente año. Se toma nota por parte de esta Jefatura a fin de organización del evento y los oportunos cortes de calles."

Visto el Artículo 6, Epígrafe 7 de la Ordenanza Fiscal nº 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, que establece lo siguiente:

**"Artículo 6.- Tarifas.**

**Epígrafe 7:** *Cualquier otro aprovechamiento, utilización u ocupación de terrenos de uso público con elementos no especificadas en las tarifas anteriores.*

*Cuando el aprovechamiento de que se trate sea declarado de interés público por su valor cultural, lúdico o formativo, no procederá liquidación alguna, sin perjuicio de que el interesado deba solicitar igualmente la correspondiente autorización."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Estimar** la solicitud nº 2025/4774 de fecha 03/05/2025, presentada por D. ...., en representación de la **Real Archicofradía del Santísimo Sacramento**, y por tanto Autorizar lo siguiente:

➤ **Festividad Corpus Christi - domingo día 22 de junio de 2025 (por la mañana):**

- Autorizar el corte de las calles por donde pasa el recorrido tradicional de la procesión del Santísimo.
- Se les facilitará sal, para la realización de las alfombras.
- Se les facilitarán vallas para organizar la ofrenda floral en la Plaza Mayor.

**2º)** Declarar la actividad de interés público, y por tanto no emitir liquidación de la tasa correspondiente, en base a la Ordenanza Fiscal nº 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, referida más atrás.

**3º)** Informarles que, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada y un seguro de accidentes, documentación que deberán tener a disposición del Ayuntamiento que en cualquier momento podrá requerirla para su exhibición.

**4º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.2. PRP 2025/288 Solicitud de una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida en C/ Cristo de Villajos.**

**EXPTE: 2025/1983**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdef92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación de D. ...., (nº 2025/5142 de fecha 12/05/2025), exponiendo que por haber saturación de estacionamiento en la calle ..... a la altura del nº .. de esta localidad donde reside, y tener dificultad para poder entrar y salir; solicita que se pinte una plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida en la puerta de su domicilio, aportando la tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad de D. ....

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2025/255 de fecha 12 de mayo de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

"(...) :

- Que para hacer efectiva la solicitud, debe aportar la **TARJETA DE ACCESO A ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA**, dicha tarjeta se puede tramitar el departamento perteneciente a este Ayuntamiento; Centro Social.

- Que se estudiaría convenientemente el lugar de instalación del solicitado **RESERVADO**, para en la medida de lo posible no causar trastornos a la hora de utilización vados y otras cuestiones en la vía pública. No siendo necesariamente su ubicación en el lugar de solicitud.

- Que en todo caso el lugar de instalación del estacionamiento reservado, no sería de titularidad personal, sino que podría utilizarlo cualquier persona que disponga de tarjeta acreditativa para uso del mismo."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º)** Tomar conocimiento de la solicitud nº 2025/5142 de fecha 12/05/2025, presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación de D. ...., y dar traslado del Informe antes referido de la Policía Local en el siguiente sentido:

"- Que se estudiaría convenientemente el lugar de instalación del solicitado **RESERVADO**, para en la medida de lo posible no causar trastornos a la hora de utilización vados y otras cuestiones en la vía pública. No siendo necesariamente su ubicación en el lugar de solicitud."

Informarle que, el estacionamiento de una plaza para personas con movilidad reducida, no es de uso exclusivo, sino que podrá estacionar cualquier otra persona que tenga la tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.3. PRP 2025/299 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Virgen de Criptana.**

**EXPTE: 2025/1913**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., en representación de D. .... (nº 2025/5016 de fecha 08/05/2025), exponiendo que es propietario de un garaje particular sito en calle ..... nº ..... de esta localidad, que se trata de una calle muy transitada y con poco espacio para entrar a la cochera ya que tiene vehículos que estacionan a los dos lados; y solicita que se pinte una línea de amarillo la parte delantera

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de la portada y otra enfrente, ya que estacionan vehículos largos y furgones y no queda espacio.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/252 de fecha 9 de mayo de 2025, donde se hace constar lo siguiente:

“(…)

**Informar QUE:**

*Los agentes actuantes personados en el lugar, comprueban que la finca está actualmente en obras, NO pudiendo concretar medidas de la puerta de la cochera, ni si ese será finalmente su uso. No obstante, puestos en contacto con servicio de Ayuntamiento, nos informa que se ha solicitado placa de vado con número .... Por lo que, dada la estrechez de la calle, una vez terminada la obra sería necesaria para la entrada y salida de vehículos una línea amarilla de la misma anchura que la portada enfrente de vado nº .... que impida el estacionamiento. ”*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Estimar** la solicitud nº 2025/5016 de fecha 08/05/2025, presentada por D. ...., en representación de D. ...., en base a lo indicado en el Informe de la Policía Local referido más atrás, y por tanto Autorizar que se pinte **“una línea amarilla de la misma anchura que la portada enfrente de vado nº ..... que impida el estacionamiento.”**, una vez terminada la obra en calle ..... nº ... de esta localidad.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.”

**2.2.4. PRP 2025/303 Solicitud en materia de señalización de estacionamiento en C/ General Peñaranda.**

**EXPTE: 2025/1987**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio y en representación de otros vecinos de la calle General Peñaranda de esta localidad (nº 2025/5179 de fecha 12/05/2025), exponiendo que con fecha 06-05-2025 se ha colocado una señal de prohibido estacionar en un tramo de la calle General Peñaranda, que él junto a otros vecinos no están conformes con esta situación al ser una calle lo suficientemente ancha para estacionar a ambos lados, entendiéndose que no procede la colocación de dicha señal, además la parte elegida para estacionar cuenta con más puertas de cocheras y la acera de enfrente con contenedor de basuras; por lo que solicita, que se elimine la señal colocada y vuelva a la situación anterior, y que en caso de no admitirse esto, se opte porque la prohibición de estacionamiento en ese tramo de la calle sea quincenal (a ambos lados), para evitar problemas vecinales.

“(…)

**Informar QUE:**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 22/05/2025 | ALCALDE  
Firma 1 de 2 | BEATRIZ SEVILLA PONCE | 22/05/2025 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*El Agente actuante, teniendo en cuenta la señalización de prohibido estacionar actual de la calle General Peñaranda y el tránsito de camiones que circula por la misma con los problemas que existen para el paso de estos si hay vehículos estacionados en ambos lados de la calle se determina que:*

*Por favorecer a todos los vecinos de ambas aceras por igual y no entorpecer el tránsito de camiones que circulan por la misma, sería oportuno colocar unas señales de prohibido estacionar por semestres en ambos lados de la calle.*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Dar traslado del Informe** de la Policía Local antes referido a D. ...., y en representación de otros vecinos de la calle General Peñaranda de esta localidad, y comunicarles que se procederá a estudiar lo planteado por la Policía Local.

**2º) Dar traslado del presente acuerdo** al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.5. PRP 2025/306 Solicitud en materia de circulación en C/ Alonso Quijano.**

**EXPTE: 2025/1976**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2025/5098 de fecha 09/05/2025), exponiendo que con motivo de que cuando pasa un camión, autobús o camión de la basura, le rompen las tejas y le rozan la fachada de su vivienda en calle ..... nº .. de esta localidad (hechos que se pueden constatar por la Policía Local); y solicita que se pongan bolardos para que esto no vuelva a ocurrir ó pongan señales de dirección prohibida para camiones.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/256 de fecha 12 de mayo de 2025, donde se hace constar entre otros lo siguiente:

"**INFORMA:**

*Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por ....., sobre instalación bolardo o señalización de prohibición de paso de vehículos pesados en calle Alonso Quijano, para evitar desperfectos en su alero; se puntualiza lo siguiente:*

- *Que en alguna ocasión si es cierto que los vehículos pesados, como consecuencia de la estrechez del acerado, se han pegado a éste y han ocurrido daños en el alero de su propiedad; como el día 9 de mayo al paso de un camión, de lo cual tuvo conocimiento esta Policía local.*

- *No es posible prohibir el paso de camiones, en concreto es paso de vehículos de la empresa CONSERMANCHA, la cual tiene establecida su ruta, siendo un perjuicio el cambio de la misma y reubicación de contenedores de residuos sólidos urbanos. Al igual que el recorrido de la empresa local de transportes urbanos, para recogida de viajeros.*

- *Que no obstante la colocación de algún dispositivo tal como "bolardo" podría menoscabar el paso de vehículos de carácter urgente, (bomberos, ambulancias) al ser una de las pocas vías de acceso a la zona del albaicín, pudiendo crearse un obstáculo.*

- *Como solución al problema, desde esta Jefatura se ve necesario la instalación de una zona de exclusión de tráfico en zig-zag, en la esquina de la calle Alonso Quijano y*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 22/05/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 22/05/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





rediseñar el entorno de estacionamiento en los alrededores de la Fuente del Caño; tal como se determina en fotografía adjunta; de esta manera podría fluir la circulación de camiones sin riesgo de daños en el inmueble propiedad del solicitante”.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Informar** a D. ...., que se procederá conforme al Informe de la Policía Local antes referido.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.2.6. PRP 2025/315 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Lope de Vega.**

**EXPTE: 2025/1805**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2025/4730 de fecha 02/05/2025), exponiendo que la anchura de la calle en la que está ubicada su cochera (.... nº .. de esta localidad) es muy estrecha, y se está estacionando a ambos lados de la calle, lo que le dificulta la entrada y salida a su cochera, obligándole a hacer varias maniobras para evitar subirse a la acera; y solicita que se pinte el bordillo de amarillo en la acera de enfrente de su vivienda para facilitarle las maniobras.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado (nº ..).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2025/244 de fecha 5 de mayo de 2025, donde se hace constar entre otros lo siguiente:

"(...) **INFORMAN** de lo siguiente:

*Que, personados en el domicilio indicado por el solicitante, y hablado con él, se comprueba que la calzada tiene una anchura de 5,50 metros, más un metro de acera a cada lado, con lo cual la vía no es lo estrecha que indica el solicitante. La maniobra de entrada/salida del vehículo, visto in situ la misma, sería conveniente realizarla marcha atrás, según se le indicó al propietario del coche, haciendo caso omiso a las indicaciones de los agentes y empeñado en que la maniobra la hace mejor yendo con el coche hacia adelante. Por todo ello, se podría ACCEDER a pintar de amarillo el bordillo de la acera junto a la vivienda con nº .. de la .., unos 2,00 metros de longitud desde donde termina la puerta de garaje de esa vivienda hacia la esquina con la calle Lope de Vega, según fotografía adjunta."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**1º) Estimar en parte** la solicitud nº 2025/4730 de fecha 02/05/2025, presentada por D. ...., en el sentido del Informe de la Policía Local referido más atrás, y por tanto Autorizar a "pintar de amarillo el bordillo de la acera junto a la vivienda con nº .. de la .., unos 2,00 metros de longitud desde donde termina la puerta de garaje de esa vivienda hacia la esquina con la calle Lope de Vega" de esta localidad.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### 2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

#### 2.3.1. PRP 2025/316: Aprobación de Ayudas Económicas para el ejercicio económico 2025.

*Se eleva la siguiente Propuesta por el Concejal del Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, D. José Andrés Ucendo Escribano, para otorgar Ayudas Económicas para el ejercicio 2025, a los siguientes beneficiarios:*

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE CONVENIOS CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE: PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA CON LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- 1- CONVENIO ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES CRIPTANANIMAL
- 2- CONVENIO COLONIAS FELINAS CAMPO DE CRIPTANA
- 3- CONVENIO SOCIEDAD FEDERADA DE CAZADORES DE CAMPO DE CRIPTANA
- 4- ASOCIACION "LOS QUINTOS" DEL 58

Vistos los borradores de los Convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y las diferentes entidades detallados anteriormente, dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana, se encuentran los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las mismas.
- La Protección de la salubridad pública.

Considerando el Informe emitido en mi nombre, como concejal del Área de Medio ambiente, relativo a la necesidad y oportunidad, impacto económico y el carácter no contractual de los mencionados Convenios, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, así como en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 2023/703 de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad **ACUERDA:**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Primero.-** Aprobar las Ayudas Económicas presentadas por la Concejalía de Medio Ambiente, en las condiciones que se especifican.

**Segundo.-** En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES CRIPTANANIMAL	31100-48254	3.000,00
COLONIAS FELINAS CAMPO DE CRIPTANA	31100-48270	3.000,00
CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD FEDERADA DE CAZADORES	31100-48248	3.000,00
ASOCIACION QUINTA DEL 68	92400-48310	1.000,00

**Tercero.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción de los Convenios con las Entidades referidas en el punto anterior.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las Entidades de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**Quinto.-** Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**2.3.2. PRP 2025/317: Aprobación Convenio Ayudas Económicas para el ejercicio económico 2025.**

*Se eleva la siguiente Propuesta por la Concejala Delegada de la Escuela Municipal de Música y Danza de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Gema Carrillo Díaz-Hellín, para otorgar Ayudas Económicas para el ejercicio 2025.*

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentran los siguientes:

Estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción cultural a través de ayudas económicas a entidades de la localidad.

En este sentido, el Plan Estratégico de subvenciones que forma parte del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 contempla en su art. 16 una subvención nominativa en materia de educación (área 7) a favor de "Filarmónica Beethoven" por importe de 12.000 euros con el objetivo de promover la música entre la población, partida 01 32610 48000 01.

Visto el informe de Intervención, de fecha 21/2025 de 14 de mayo de 2025 en el que se manifiesta reparo suspensivo al presente gestos debido a que se incumple lo estipulado

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 22/05/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 22/05/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdef92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en el art. 13.2 c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, así como el apartado 20.1) del Acuerdo del Consejo de Ministros del 2008 y el art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 2023/703 de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.** Levantar el reparo 21/2025 formulado por la Intervención de Fondos manifestando reparo suspensivo y continuar la tramitación del expediente.

**Segundo.** Aprobar el Convenio de colaboración económica presentado por la Concejalía de Educación, en las condiciones que se especifican.

**Tercero.** En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

BENEFICIARIO	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
<b>Academia Filarmónica Beethoven</b>	Promover la música entre la población, mediante el impulso y la impartición de la formación musical no reglada, en la Escuela Municipal de Música y Danza.	32610-48000-01	12.000 €

**Cuarto.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción del convenio referido en el punto anterior.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la Entidad de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

*De conformidad con lo establecido en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se ausenta de la Sala los Concejales D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez y D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado por existir en el siguiente punto del orden del día causa de abstención recogida en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al pertenecer los mismo a la Junta Directiva de una de las Hermandades beneficiarias.*

### **2.3.3. PRP 2025/323: Aprobación de los Convenios para Otorgar Ayudas Económicas para el ejercicio económico 2025.**

*Se eleva la siguiente Propuesta por el Concejal Delegado de Hermandades, Asociaciones y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, D. Santiago Calonge Reíllo, para otorgar Ayudas Económicas para el ejercicio económico 2025.*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
22/05/2025  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
BEATRIZ SEVILLA PONCE  
22/05/2025  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdef92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Los presentes convenios establecidos nacen de la necesidad de apoyo y colaboración que presenta esta entidad, para la realización de actividades que fomenten e incrementen las actividades lúdicas y festivas en nuestro pueblo durante la Semana Santa.

En este sentido, el Plan Estratégico de subvenciones que forma parte del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 contempla en su art. 12 las subvenciones en materia de festejos (área 3), a través de convenios con el objetivo de fomentar la realización de actividades festivas en el municipio y actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico del municipio.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 2023/703 de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los Convenios de colaboración económica presentados por la Concejalía de Asociaciones y Hermandades Locales, en las condiciones que se especifican.

**Segundo.-** En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

<b>HERMANDAD SANTÍSIMO CRISTO DE LA EXPIRACIÓN</b>	2025 01 33804 48000 04	1.000,00 €
<b>COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS NAZARENO</b>	2025 01 33804 48000 03	1.000,00 €
<b>COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS CAUTIVO</b>	2025 01 33804 48000 05	1.000,00 €
<b>JUNTA GENERAL DE COFRADIAS</b>	2025 01 33804 48204 02	3.000,00 €
<b>HERMANDAD SAGRADA LANZADA</b>	2025 01 33804 48000 01	1.000,00 €
<b>HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO</b>	2025 01 33804 48000 06	1.000,00 €
<b>COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA COLUMNA Y DESCENDIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR DE LA VERACRUZ</b>	2025 01 33804 48000 02	1.000,00 €

**Tercero.-** Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción de los Convenios con las Entidades referidas en el punto anterior.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a las Entidades de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 22/05/2025 ALCALDE  
Firma 1 de 2 BEATRIZ SEVILLA PONCE 22/05/2025 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdeff92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Finalizado el debate de este punto, vuelven a entrar y se incorporan a la sesión los Concejales D. D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez y D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veintitrés minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	BEATRIZ SEVILLA PONCE	22/05/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	22/05/2025	ALCALDE

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb7d21941c1455dbebdef92545483f001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

